

**APRUEBA PAGO POR SUBROGACIÓN A
LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA
CONSTRUCTORA COSAL S.A. R.U.T. N°
94.557.000-8, ADJUDICATARIA EN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 941739-17-LR20,
DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO
DE DOCENCIA PARA EL SIGLO XXI –
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ”.**

DECRETO EXENTO N°00. 979/2023.

Arica, septiembre 13 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; artículo 5° de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Exento N° 00.146/2022, de 01 de marzo de 2022; Carta VAF N° 1261/2023 del 13 de septiembre del 2023;; Carta REC N° 2475/2023 del 13 de septiembre del 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/30/2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Universitario N°5/2021, de abril 20 de 2021, se aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada “Construcción Edificio de Docencia para el Siglo XXI – Universidad de Tarapacá”, ID 941739-17-LR20, bajo la modalidad Mercado Público.

Que, por Decreto Universitario N° 2/2022, de enero 07 de 2022, cursado con alcance E183405/2022, de febrero 08 de 2022, se aprueba la adjudicación de la referida licitación, a la oferta económica y técnica presentada por el proponente Constructora COSAL S.A., Rut N° 94.557.000-8, con domicilio en Avenida del Parque, Torre A, oficina 201, Huechuraba, Santiago, Chile, por un monto de \$11.521.767.592.- (once mil quinientos veintidós millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y dos pesos), impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 600 (seiscientos) días corridos.

DECRETO EXENTO N°00.979.2023.
13.09.2023.

Que, en observancia al principio dispuesto en artículo 5° de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante Decreto Exento N° 00.146/2022, de 01 de marzo de 2022, se aprueba contrato de licitación pública ID 941739-17-LR20 con la empresa ya individualizada.

Que, por Decreto N°16/2023 de fecha 26 de julio de 2023, y tomado de razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 10 de agosto de 2023, se Aprueba termino anticipado de contrato de Licitación Pública ID 941739-17-LR20, denominado "Construcción Edificio de Docencia para el siglo XXI – Universidad de Tarapacá", suscrito entre la Universidad de Tarapacá y Constructora COSAL S.A., debidamente notificado a la empresa vía carta certificada.

Que, el punto 6.2 de las Bases Administrativas Especiales de la obra previamente señalada, y cláusula décimo sexta del contrato, señala que la supervisión e inspección técnica de la construcción y la administración del contrato, corresponde al Inspector Técnico de la Obra de la Universidad de Tarapacá y al Arquitecto Proyectista de la obra, debiendo la empresa contratista dar todas las facilidades necesarias para el desempeño de las funciones de los referidos profesionales.

Que, en dicho marco el punto 6.3 de las Bases Administrativas Especiales y la cláusula décimo séptima del contrato, disponen que el contratista será el único responsable de las relaciones con su personal, del cumplimiento de la legislación y normativa vigente en materia de remuneración, obligaciones laborales y previsionales y de seguridad, y de cualquier deterioro causado por éstos en instalaciones, construcciones, maquinarias, enseres, dentro del recinto en que se desarrollan las obras, agregando que, "En todo caso el contratista será responsable ante el propietario de la correcta ejecución del contrato de obra.", además de agregar que, el punto 6.3.1 de las Bases Administrativas Especiales el contratista es responsable de cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas del contrato.

Que, a su turno el punto 5.3 referente a las Retenciones, menciona que, en cada estado de pago, se deben incluir retenciones por el 10% del valor del estado de pago, hasta completar el 5% del valor del contrato.

Que, el artículo 61 del Reglamento General para las Obras de Urbanización y/o Edificación, de la Universidad de Tarapacá dispone que: *"La Universidad podrá hacer uso de los fondos provenientes de retenciones para cumplir obligaciones derivadas de los contratos de trabajo y de previsión social correspondiente al personal ocupado en la obra y para mantener la vigencia de las pólizas de seguro por incendio."*

Que, el artículo 183-D, del Código del Trabajo, dispone: *" Si la empresa principal hiciere efectivo el derecho a ser informada y el derecho de retención a que se refieren los incisos primero y tercero del artículo anterior, responderá subsidiariamente de aquellas obligaciones laborales y previsionales que afecten a los contratistas y subcontratistas en favor de los trabajadores de éstos, incluidas las eventuales indemnizaciones legales que correspondan por el término de la relación laboral. Tal responsabilidad estará limitada al tiempo o período durante el cual el o los trabajadores del contratista o subcontratista prestaron servicios en régimen de subcontratación para el*

dueño de la obra, empresa o faena." Igual responsabilidad asumirá el contratista respecto de las obligaciones que afecten a sus subcontratistas, a favor de los trabajadores de éstos.

Se aplicará también, lo dispuesto en el inciso precedente, en el caso que, habiendo sido notificada por la Dirección del Trabajo de las infracciones a la legislación laboral y previsional que se constaten en las fiscalizaciones que se practiquen a sus contratistas o subcontratistas, la empresa principal o contratista, según corresponda, hiciere efectivo el derecho de retención a que se refiere el inciso tercero del artículo precedente."

Que, de la disposición anterior se desprende la responsabilidad subsidiaria que asiste al dueño de la obra, empresa o faena respecto de las obligaciones laborales y previsionales por trabajadores del contratista de la obra, empresa o faena.

Asimismo, se deriva que el contratista responderá subsidiariamente de las obligaciones laborales y previsionales por los trabajadores del subcontratista de la obra, empresa o faena, y si esta responsabilidad no pudiese hacerse efectiva, responderá en la misma forma de dichas obligaciones el dueño de la obra, empresa o faena.

De lo anterior, forzoso resulta concluir, que la responsabilidad subsidiaria del dueño de la obra, empresa o faena, por obligaciones laborales y previsionales tanto del contratista como del subcontratista, sólo puede estar referida a los trabajadores ocupados por éstos en la respectiva obra, empresa o faena, y por los montos de tales obligaciones devengados durante la ejecución de las mismas.

De, lo expresado aparece de toda lógica si el sujeto pasivo de la responsabilidad subsidiaria es el dueño justamente de la obra, empresa o faena, o el contratista de estas mismas actividades, como lo precisa la norma legal, requisito que le lleva a asumir responsabilidad por las obligaciones laborales y previsionales originadas en ellas.

Que, a su vez, el artículo 183-C, del Código del Trabajo, , dispone: *"La empresa principal, cuando así lo solicite, tendrá derecho a ser informada por los contratistas sobre el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éstos correspondan respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El mismo derecho tendrán los contratistas respecto de sus subcontratistas.*

El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales a que se refiere el inciso anterior, deberá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento. El Ministerio del Trabajo y Previsión Social deberá dictar, dentro de un plazo de 90 días, un reglamento que fije el procedimiento, plazo y efectos con que la Inspección del Trabajo respectiva emitirá dichos certificados. Asimismo, el reglamento definirá la forma o mecanismos a través de los cuales las entidades o instituciones competentes podrán certificar debidamente, por medios idóneos, el cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de los contratistas respecto de sus trabajadores.

En el caso que el contratista o subcontratista no acredite oportunamente el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales en la forma señalada, la empresa principal podrá retener de las obligaciones que tenga a favor

de aquél o aquéllos, el monto de que es responsable en conformidad a este Párrafo. El mismo derecho tendrá el contratista respecto de sus subcontratistas. Si se efectuara dicha retención, quien la haga estará obligado a pagar con ella al trabajador o institución previsional acreedora.

En todo caso, la empresa principal o el contratista, en su caso, podrá pagar por subrogación al trabajador o institución previsional acreedora.

La Dirección del Trabajo deberá poner en conocimiento de la empresa principal, las infracciones a la legislación laboral y previsional que se constaten en las fiscalizaciones que se practiquen a sus contratistas o subcontratistas. Igual obligación tendrá para con los contratistas, respecto de sus subcontratistas."

Que, de las disposiciones legales antes citadas se deriva que el dueño de la obra, empresa o faena tendrá derecho a ser informado por el contratista de las obligaciones laborales y previsionales que tenga respecto de sus trabajadores, como de los subcontratistas por los trabajadores de éstos, e igual derecho tendrán los contratistas en relación a los subcontratistas.

También se desprende, que el dueño de la obra, empresa o faena podrá retener de las obligaciones que tenga con el contratista el monto de las obligaciones laborales y previsionales de éste, de las que sea responsable subsidiariamente, cuando ha sido demandado por ellas, o cuando el contratista no le acredita oportunamente el cumplimiento íntegro de tales obligaciones laborales y previsionales.

Así, siempre se podrá pagar por subrogación al trabajador o institución previsional acreedora, por parte del dueño de la obra, empresa o faena, o por el contratista, según el caso.

Ahora bien, analizadas en forma conjunta todas las disposiciones legales anteriormente citadas, es posible concluir que el dueño de la obra, empresa o faena podrá pagar por subrogación a la institución previsional acreedora, por las obligaciones previsionales pendientes del contratista por los trabajadores de este ocupados en la obra, empresa o faena, e igual pago podrá hacer el contratista por las obligaciones del subcontratista, y en ambos casos por los montos impagos devengados durante toda la ejecución de las mismas.

Cabe agregar, que el afán que podría asistir al dueño de la obra, empresa o faena de pagar por subrogación deudas laborales y previsionales de su contratista o subcontratista por trabajadores ocupados en ellas, radicaría en que por esta vía se evitaría una mayor morosidad y recargo por reajuste e intereses, que en definitiva de igual modo podrían afectarle en su condición de responsable subsidiario una vez efectuado el cobro.

Corresponde además precisar, que lo antes expresado en materia de responsabilidad subsidiaria y pago por subrogación, sería también aplicable una vez terminada la obra, empresa o faena y el contrato de trabajo, como podría ser por la causal del artículo 159 N° 5, de término del trabajo o servicio que dio origen al contrato, y no se hubiere estado al día en el pago de las cotizaciones, en tal caso, según lo dispuesto en el artículo 162, inciso 7° del Código del Trabajo, se seguiría devengando remuneraciones y cotizaciones previsionales por los trabajadores del contratista y subcontratista, ocupados en la obra, empresa o faena, ante los cuales se mantendría la

DECRETO EXENTO N°00.979.2023.
13.09.2023.

responsabilidad subsidiaria del dueño de éstas y su facultad de pago por subrogación, al igual que por las mismas obligaciones devengadas antes del término del contrato.

Que, con fecha 02 de agosto de 2023 los trabajadores de la empresa COSAL S.A. suscriben una misiva en la cual exponen que hace un mes la administración de la obra les notifico un receso de los trabajos, los cuales vencían el día 31 de julio de 2023 y que, cumplido el plazo se presentaron a retomar faenas siendo notificados a través de cartas individuales, sobre el termino de sus contratos, sin establecer montos específicos ni la situación de sus pagos previsionales.

Que, por ORD. DIE N°281.23, de fecha 07 de agosto de 2023 el Director de Infraestructura y Equipamiento de la Universidad, Sr. José Luis Roco Contreras, solicita a la empresa contratista informar sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales; remuneraciones; y finiquitos de todos los trabajadores de la obra, desde el mes de mayo a la época.

Que, por carta 033 de fecha 10 de agosto de 2023, el Administrador del Contrato de la empresa COSAL S.A., Sr. Paolo Brante Gallardo adjunta Nomina de trabajadores 05/2023 (libro de remuneraciones), F30 N°438737, F30-1 N°13862890, y cotizaciones previsionales N°2017230500874267 del mes de mayo; Nomina de trabajadores 06/2023 (libro de remuneraciones), F30-1 N°14107540 (con observaciones), cotizaciones previsionales; y Nomina de trabajadores 07/2023 (libro de remuneraciones del mes de junio; Libro de asistencia profesionales del mes de agosto.

Adicionalmente, acompaña contrato de trabajadores que seguían en funciones a la fecha; contrato de trabajadores que cesaron sus funciones incluyendo carta de termino; e informa sobre profesional responsable de la ejecución de las obras (patente N°6196582)

Que, mediante Oficio Ordinario N°:1500-28384/2023 de fecha 04 de agosto de 2023, el Director Regional del Trabajo de Arica y Parinacota, Sr. Francisco Javier Parada, informa sobre despidos masivos de la empresa COSAL S.A. y que los trabajadores se encuentran presentando reclamos administrativos, con las implicancias legales previstas en la Ley N°20.123.

En el mismo orden de ideas, hace presente las implicancias legales en caso de que la empresa contratista o subcontratista no cumpla con las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores.

Que, mediante carta REC N°2.166/2023 de fecha 11 de agosto de 2023, se solicitó a dicha repartición publica remitir nómina de trabajadores de la obra, tales como Formularios F-30, de los periodos comprendidos entre junio, julio y agosto de la presente anualidad, corroborar lo informado por la empresa citada previamente, misiva que obtuvo respuesta mediante OFICIO ORDINARIO N° 1501-35058/2023, en el siguiente sentido: *"...en relación a la consulta en oficio que figura en antecedente, COSAL, contratista de vuestra institución, puedo referir que, consultados los registros, no figuran certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales emitidos por la Dirección del Trabajo en el periodo consultado"*.

DECRETO EXENTO N°00.979.2023.
13.09.2023.

Lo anterior, impidió a la institución contar con información fidedigna sobre los montos por concepto de cotizaciones previsionales a los trabajadores y de esta manera pagar las leyes sociales.

Que, con fecha 06 de septiembre de 2023 la Universidad es notificada de la resolución dictada al 30 de agosto de 2023, la demanda y su proveído en causa RIT N° M-206-2023, RUC N° 2340510191-2 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Arica. Enseguida, se deduce demanda por despido improcedente, conjuntamente con nulidad del despido y cobro de prestaciones e indemnizaciones laborales interpuesta por el trabajador Marco Antonio Navarro Plaza, RUT N° [REDACTED] decretándose por el tribunal como medida cautelar la retención de dineros, remesas y/o valores que se encuentran en poder de la demandada solidaria/subsidiaria y que sean propiedad de la demandada principal Constructora COSAL, RUT N°94.557.000-8 hasta por la suma de \$6.000.000.

Que, con fecha 06 de septiembre de 2023 la Universidad es notificada de la resolución dictada al 29 de agosto de 2023, la demanda y su proveído en causa RIT N° M-205-2023, RUC N° 2340509526-2 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, en procedimiento monitorio cuya materia versa sobre demanda por despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales y previsionales deducida por el trabajador Héctor Hernán Escobedo Hansen, RUT N° [REDACTED]

Que, con fecha 06 de septiembre de 2023 la Universidad es notificada de la resolución dictada al 01 de septiembre de 2023, la demanda y su proveído en causa RIT N° M-210-2023, RUC N° 2340510931-K del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Arica. Enseguida, se deduce demanda por despido improcedente, conjuntamente con nulidad del despido y cobro de prestaciones e indemnizaciones laborales interpuesta por el trabajador Ricardo Alejandro Hernández Herrera, RUT N° [REDACTED] decretándose como medida cautelar la retención de dineros, remesas y/o valores que se encuentran en poder de la demandada solidaria/subsidiaria y que sean propiedad de la demandada principal Constructora COSAL, RUT N°94.557.000-8 hasta por la suma de \$4.400.000.-

Que, con fecha 06 de septiembre de 2023 la Universidad es notificada de la resolución dictada al 04 de septiembre de 2023, la demanda y su proveído en causa RIT N° O-234-2023, RUC N° 2340511203-5 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Arica. Enseguida, se deduce demanda por despido improcedente, conjuntamente con nulidad del despido y cobro de prestaciones e indemnizaciones laborales interpuesta por el trabajador Víctor Manuel Videla Piña, RUT N° [REDACTED] decretándose como medida cautelar la retención de dineros, remesas y/o valores que se encuentran en poder de la demandada solidaria/subsidiaria y que sean propiedad de la demandada principal Constructora COSAL, RUT N°94.557.000-8 hasta por la suma de \$16.000.000.-

El mérito de lo informado por el Sr. Sebastián Rivera Gutiérrez, Director de Gestión de Personas y Bienestar Laboral de la Universidad, en correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2023.

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y disposiciones legales citadas, cúmplame instruir el pago por subrogación

DECRETO:

1. PÁGUESE POR SUBROGACIÓN conforme planilla adjunta a los trabajadores demandantes Marco Antonio Navarro Plaza, RUT N° [REDACTED] Héctor Hernán Escobedo Hansen, RUT N° [REDACTED] Ricardo Alejandro Hernández Herrera, RUT N° [REDACTED] y Víctor Manuel Videla Piña, RUT N° [REDACTED] de la empresa CONSTRUCTORA COSAL S.A. R.U.T. N° 94.557.000-8, adjudicataria en LICITACIÓN PÚBLICA ID 941739-17-LR20, DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE DOCENCIA PARA EL SIGLO XXI – UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ", conforme lo dispuesto en el artículo 183 y siguientes del Código del Trabajo, que permite efectuar a la empresa principal a las instituciones de previsión, por obligaciones previsionales pendientes del contratista o subcontratista según el caso.

2. AUTORÍCESE al Sr. Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad o a quien le subrogue, a fin de que en lo sucesivo proceda con los pagos descritos en los considerandos del presente acto administrativo, respecto de los demás trabajadores de la empresa CONSTRUCTORA COSAL S.A. R.U.T. N° 94.557.000-8.

3. NOTIFÍQUESE, el siguiente acto administrativo en la forma establecida en el artículo 46 de la ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, es decir, personalmente o por carta certificada, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo.

4. PUBLÍQUESE el siguiente acto administrativo en los términos establecidos en el artículo 79 del Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

5. PUBLÍQUESE en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

6. TÉNGASE PRESENTE, que en contra del presente Decreto procede el recurso de reposición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Dicho recurso podrá ser interpuesto dentro del plazo de 5 días contados desde su notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Tarapacá.

Anótese, remítase a la Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese al Sr. Rector para su conocimiento y determinación del acto.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad

JPM.XRC


JENNIFER PERALTA MONTEGINOS
Rectora

13 SEP 2023



PLANILLA DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPÓSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO
FONDO DE PENSIONES
 (SOLO PARA TRABAJADORES DEPENDIENTES)

AFP CUPRUM

SECCION I - IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR
 RUT EMPLEADOR: 44.553.000-8
 COD. ACTIVIDAD ECONOMICA: 439000
 TELEFONO: 5 2337721
 DIRECCION: AV. DEL PARQUE 4150, SEGUNDO PISO, DEPTO. 201
 COMUNA: HUESCHURABA
 CIUDAD: SANTIAGO
 REGION: XIII
 RUT REPRESENTANTE LEGAL: [REDACTED]
 CAMBIO REP. LEGAL: [REDACTED]

SECCION II - DETALLE DE COTIZACIONES Y DEPÓSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO

N°	IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	RUT	FECHA INICIO	FECHA FIN	MON. EN LOS REGISTROS DEL PREVISIONAL
1	[REDACTED]	[REDACTED]	HERNANDEZ MEJERA RICARDO A.		
2	[REDACTED]	[REDACTED]	VIDELA PUA VICTOR MANUEL		
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

SECCION III - RESUMEN DE COTIZACIONES Y DEPÓSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO

DESCRIPCION	VALOR
COT. OBLIGATORIA COMBIEN - AFP	3.311.081
RESERVA INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA	5.294.415
DEPOSITOS EN CUENTA DE AHORRO	
REAJUSTE FONDO DE PENSIONES	
INTERESES FONDO DE PENSIONES	
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES	8.605.496

SECCION IV - ANTECEDENTES GENERALES

SECCION V - ANTECEDENTES SOBRE EL PAGO

SECCION VI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAGO

FONDOS DE PENSIONES

EFFECTIVO CHEQUE CHEQUE N° [REDACTED]
 BANCO [REDACTED] PLAZA [REDACTED]
 DEBITO CHEQUE MONETARIO A FONDO PREVISIONAL [REDACTED]

SECCION VII - ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO EMPLEADOR GRATIFICACION DESDE [REDACTED] HASTA [REDACTED]
 PERIODO: MES [REDACTED] AÑO [REDACTED] HASTA [REDACTED] AÑO [REDACTED]
 N° DE HORAS ANTES [REDACTED]
 N° DE HORAS ANTES [REDACTED]
 N° DE HORAS ANTES [REDACTED]

SECCION VIII - JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON EXACTOS Y VERDADEROS

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON EXACTOS Y VERDADEROS

AREA DEL EMPLEADOR O REPRESENTANTE LEGAL

Y EN FECHA DE [REDACTED] AÑO [REDACTED] EN [REDACTED]



NOTA: Si al momento de cotización se registra un pago de intereses, se debe declarar en el detalle de intereses.

SECCION III - RESUMEN DE COTIZACIONES Y DEPÓSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO

DESCRIPCION	VALOR
COT. OBLIGATORIA COMBIEN - AFP	3.311.081
RESERVA INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA	5.294.415
DEPOSITOS EN CUENTA DE AHORRO	
REAJUSTE FONDO DE PENSIONES	
INTERESES FONDO DE PENSIONES	
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES	8.605.496

PLANILLA DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPÓSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO
FONDO DE PENSIONES
(SOLO PARA TRABAJADORES DEPENDIENTES)

AFP HABITAT

SECCION I - IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR
RAZON SOCIAL EMPLEADOR: CAPELLADO PATERNI, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES
1. CONSTRUTORA COSAL S.A.
DIRECCION: CALLE MARTINA DE PRADOS 1000, LOCAL
4. AV. DEL PARQUE 4160, SEGUNDO PISO, DEPTO. 201
REPRESENTANTE LEGAL: APELLIDO INTERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES
5. CARLOS PATRICIO AGUILAR ROLDAN

SECCION II - DETALLE DE COTIZACIONES Y DEPÓSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO

Nº IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR
SEC. RUT y C.A. y M.C. (con digito verificador)

SECCION III - DATOS DE IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Nº SEÑAL 94.551.000-8
COD. ACTIVIDAD ECONOMICA 420000
TELEFONO 72317771
Nº TOTAL 72317771
CAMBIO RESPALDA NO
RUT REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD SANTIAGO
COMUNA HUECHURABA
REGION XIIII

Nº	DESCRIPCION	FONDO DE PENSIONES		DEPOSITOS EN CTA. DE AHORRO	MON. EN LOS PERIODO DEL PERSONAL
		RODAMIENTOS PERSONALES	SEGURO VITALIZADO Y SOBREVIVENCIA		
1	ESCOBEDO HANSEN HECTOR HERUAN	\$ 670,811	\$ 75,600	\$ 12,611	
2	NAVARENO PLAZA MARCO ANTONIO	\$ 1.582,038	\$ 178,296	\$ 28,742	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL PAGOS				\$ 2.332.849	\$ 43,353

NOTA: Si el número de cotizaciones es mayor a 10, adjuntar las hojas de detalle nominales.

SECCION III - RESUMEN DE COTIZACIONES Y DEPÓSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO

DETALLE	Código	Valor \$ (con decimales)
ZOT. OBLIGATORIA Y COMISION AFP	01	\$ 233.000
SEGURO VITALIZADO Y SOBREVIVENCIA	16	\$ 42.348
DEPOSITOS EN CUENTA DE AHORRO	32	\$ 0
SUPTOTAL PARA FONDOS	03	\$ 275.348
- RESERVA FONDO DE PENSIONES	04	
* INTERESES FONDO DE PENSIONES	05	\$ 16.190
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES	10	\$ 291.538

SECCION IV - SUBSECCION BLA.F.F.

DETALLE	Importe \$ (con decimales)
* RECAUDOS SIN INTERESES	56
TOTAL A PAGAR A.F.F.	56

SECCION V - ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INTERES APLICABLE

1. NORMAL 2. TRAZADA 3. ADELANTADA

PERIODO: MES 7 AÑO 2023

DESDE: DIA 10 MES AÑO

HASTA: DIA 10 MES AÑO

FECHA PAGO: DIA 10 MES AÑO

Nº DE CUENTA BANCARIA: 8

SECCION VI - ANTECEDENTES POR EL PAISO

FINANCIAMIENTO POR EL PAISO

DEPOSITO: CHEQUE: CHEQUE N°

MONEDA: PLAZA:

DEPARTAMENTO NOMINATIVO A FAVOR DE PENSIONES: LUT

FORMA DE CHEQUE NOMINATIVO A FAVOR DE PENSIONES: S.A.

SECCION VII - ANTECEDENTES POR EL PAISO

FINANCIAMIENTO POR EL PAISO

DEPOSITO: CHEQUE: CHEQUE N°

MONEDA: PLAZA:

DEPARTAMENTO NOMINATIVO A FAVOR DE PENSIONES: LUT

FORMA DE CHEQUE NOMINATIVO A FAVOR DE PENSIONES: S.A.

DECLARO QUE EL VALOR MENCIONADO EN ESTE FORMULARIO CORRESPONDE SIN DUBIO A LA REALIDAD.

FRASE DEL TRABAJADOR O REPRESENTANTE LEGAL

RECIBADO

19.08.2023

TERESA ONDARRI OÑARTE

AFP HABITAT - SUGARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA

**PLANILLA DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPÓSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO
FONDO DE PENSIONES
(SOLO PARA TRABAJADORES DEPENDIENTES)**

AFP HABITAT

SECCION I - IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR RAZON SOCIAL EMPLEADOR O APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES CONSTRUCTORA COISAL S.A.		Mº SEÑAL		COD. ACTIVIDAD ECONOMICA 42000	
SECCION II - IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR RUT O C.I. o M.C. (con dígito verificador)		RUT EMPLEADOR 44.557.000-8		TELÉFONO 22277721	
DOMICILIO 4 AV. DEL PARQUE 4160, SEGUINDO PISO, DEPTO. 201		REGIÓN XII		CORREO ELECTRÓNICO carlos@habitat	
MUNICIPIO HUECHURABA		CIUDAD SANTIAGO		CARGO REPRESENTANTE LEGAL NO	
REPRESENTANTE LEGAL, APELLIDO MATERNO, APELLIDO PATERNO Y NOMBRE CARLOS PATRICIO AGUILAR ROLDAN		RUT REPRESENTANTE LEGAL		Nº TOTAL TRABAJADORES DEL PERSONAL	

Nº DE COTIZACIONES DEL TRABAJADOR	RUT O C.I. o M.C. (con dígito verificador)	NOMBRE	FONDO DE PENSIONES		RUT ANTERIOR PAGADORA SUJETO
			RETRIBUCION IMPONIBLE	SEGURO VITALIZO Y COMISION AFP	
1	[REDACTED]	ERGOBERTO HANSEN HECTOR - HERNAN	\$ 25.200	\$ 4.504	
2	[REDACTED]	NAVARRO PLAZA MARCO ANTONIO	\$ 58.432	\$ 8.914	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL PAGOS			\$ 736.360	\$ 114.418	

NOTA: Si el número de cotizaciones es mayor a 10, adjuncie las hojas de datos dependientes.

DETALLE	Código	Valores \$ (por cotización)	Días de	Valores \$ (por cotización)
RETRIBUCION 30% INTERESES	01	\$ 84.632	56	
RETRIBUCION 30% INTERESES	18	\$ 148.416	57	
RETRIBUCION 30% INTERESES	02		60	
TOTAL PAGOS AFP				

SECCION III - ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO IMPONIBLE: OBTENCIONES DE PENSIONES

PERIODO: MES 8 AÑO 2023

DIAS: MES 3 AÑO 2023

TOTAL RELACIONES O GRATIFICACIONES DONO DE PENSIONES: []

Nº DE AÑOS INFORMADOS POR PENSIONES: []

SECCION IV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION V - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

RECIBIDO
13 SEP 2023
TEJESA UNIT - SUP. ARICA
AFP HABITAT - SUP. ARICA

UNIVERSIDAD DE LA PAZ
SECRETARIA GENERAL
ARICA - CHILE

DECLARO QUE EL DATO DE LA COTIZACION ES VERDADERO Y CORRECTO. FIRMADO POR: []

FIRMA DEL EMPLEADOR O REPRESENTANTE LEGAL

Y.P.Y. TUBRE CASER

www.pviref.com, fácil, seguro y gratuito

SECCION VI - ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO IMPONIBLE: OBTENCIONES DE PENSIONES

PERIODO: MES 8 AÑO 2023

DIAS: MES 3 AÑO 2023

TOTAL RELACIONES O GRATIFICACIONES DONO DE PENSIONES: []

Nº DE AÑOS INFORMADOS POR PENSIONES: []

SECCION VII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION VIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION IX - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION X - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XIV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XVI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XVII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XVIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XIX - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XX - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XXI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XXII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XXIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XXIV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XXV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XXVI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XXVII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XXVIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XXIX - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XXX - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XXXI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XXXII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XXXIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XXXIV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XXXV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XXXVI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XXXVII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XXXVIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XXXIX - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XL - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XLI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XLII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XLIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XLIV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XLV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XLVI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XLVII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XLVIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION XLIX - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION L - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LIV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LVI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LVII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LVIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LIX - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LX - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXIV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXVI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXVII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXVIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXIX - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXX - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXIV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXVI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXVII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXVIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXIX - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXX - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXIV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXVI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXVII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXVIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXIX - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXX - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXXI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXXII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXXIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXXIV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXXV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXXVI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXXVII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXXVIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXXIX - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXXX - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXXXI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXXXII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXXXIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXXXIV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXXXV - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXXXVI - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXXXVII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXXXVIII - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []

REGIMEN: []

FECHA: []

OTRO: []

SECCION LXXXXXIX - ANTECEDENTES SOBRE EL PAISO

PAIS: []



PLANILLA DE DECLARACION Y PAGO DE COTIZACIONES

N° 17857458

Número de Adhisción o Contrato

N° TOTAL DE TRABAJADORES

TOTAL REMUNERACION IMPONIBLE

PERIODO DE REMUNERACIONES

TIPO DE REMUNERACION

6931

04

5470,721

07 2023

1

1. SUeldo, sobre sueldo
2. Gratificación
3. Otros

DATOS EMPLEADOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSOLUCION DA COSAL SA
DIRECCION: AV DEL PARQUE AIGU, DISO 2, ZONA HUECHUILLABA
R.U.T.: [REDACTED]

COMUNA: HUECHUILLABA
CORREO ELECTRONICO: COSAL@COSAL.CL
R.U.T.: [REDACTED]

TELÉFONO: 429.000
TELEFONO: 223477721

APPELLIDO MATERNO: SA
COMUNA: HUECHUILLABA
R.U.T.: [REDACTED]

APPELLIDO PATERNO: POLDAN
R.U.T.: [REDACTED]

APPELLIDO MATERNO: CARLOS
R.U.T.: [REDACTED]

APPELLIDO PATERNO: ESCOBEDO
R.U.T.: [REDACTED]

APPELLIDO MATERNO: HANSEN
R.U.T.: [REDACTED]

APPELLIDO PATERNO: HERNANDEZ
R.U.T.: [REDACTED]

APPELLIDO MATERNO: NAVA RICO PLAZA
R.U.T.: [REDACTED]

APPELLIDO PATERNO: VIDELA
R.U.T.: [REDACTED]

DATOS DE LOS TRABAJADORES (*)

N°	R.U.T.	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES	RENUMERACION IMPONIBLE	CODIGO ACT. ECONOMICA	FECHA INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA TERMINO (DIA/MES/AÑO)
1	[REDACTED]	ESCOBEDO	HANSEN	HECTOR HERMAN	670.811.-	8		
2	[REDACTED]	HERNANDEZ	HERREDA	ALICARDO	1.653.339.-			
3	[REDACTED]	NAVARO PLAZA	PIÑA	MARCO ANTONIO	1.582.038.-			
4	[REDACTED]	VIDELA	PIÑA	VICTOR	1.564.533.-			
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								

TOTAL MOVIMIENTOS INFORMADOS: 5470,721

MUTUAL

TAZA COTIZACION (+) 1,95 \$ 106.679.-

REAJUSTES (+) \$

INTERES PENAL (+) \$ 6.497.-

MULTAS (+) \$ 108.531.-

DIFERENCIAS DE COTIZACION (+/-) \$

TOTAL A PAGAR \$ 221.707.-

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS ACQUIERTOS SON FEL EXPRESION DE LA REALIDAD

FIRMA EMPLEADOR REPRESENTANTE LEGAL

USO EXCLUSIVO MUTUAL

FIRMA, FECHA Y TIMBRE DE DECLARACION

FORMA DE PAGO

FECHA DE PAGO

EFECTIVO

CHEQUE

N° CHEQUE

BANCO

PLAZA

EXTENDER CRUZADO Y NOMINATIVO A MUTUAL DE SEGURIDAD C. CH. C.

VERITABLE CARGO

FRANJA DE TARAPAC

UNIVERSIDAD AFRICA - CHILE

Imp. Barbano Ltda. - Fono 2252112

pre-cálculo de intereses y reajustes

n° adherente : 6931
rut empresa : 9457000-8
fecha liquidación: 01.07.2023
fecha cálculo : 13.09.2023

- CONSTRUCTORA COSAL S.A.

remuneración : 5.470.721
tasa : 1,95
monto a cotizar : 106.679
reajuste : 0
multa : 108.531
intereses : 6.497
total deuda : 221.707

Número de Trabajadores : 4





PLANILLA DE DECLARACION Y PAGO DE COTIZACIONES

N° 17857459
 Numero de Adhemente Contrato
 69731

TIPO DE REMUNERACION
 1: SUELDO, SOBRE SUELDO
 2: GRATIFICACION
 3: OTROS

PERIODO DE REMUNERACIONES
 MES: 08 AÑO: 2023

TOTAL REMUNERACION IMPONIBLE
 1 823 574

N° TOTAL DE TRABAJADORES
 04

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **COSTA S.A.** APELLIDO MATERNO: **COSAL** CODIGO ACT. ECONOMICA: **8 429 000**

DIRECCION: **AV DEL DADOQUE 410, Dpto 201 HUECHUABABA** CORREO ELECTRONICO: **cosal@cosal.d** TELEFONO: []

REPRESENTANTE LEGAL APELLIDO PATERNO: **AVUILA** APELLIDO MATERNO: **DOLIAN** R.U.T.: []

NOMBRES: **CARLOS**

N°	R.U.T.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REMINERACION IMPONIBLE
1	[REDACTED]	ESCOBEDO	DANSEN	HECTOR HERNAN	223.604.-
2	[REDACTED]	HERNANDEZ	HERNANDEZ	RICARDO	551.113.-
3	[REDACTED]	NAVA DRO	PLAZA	MARCO ANTONIO	527.346.-
4	[REDACTED]	VIDELA	PIÑA	VIGOR MANUEL	524.511.-
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

NOTA: Si el número de trabajadores es mayor a 4, adjuntar las Hojas de datos necesarias.

USO EXCLUSIVO MUTUAL

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS AQUÍ VERIFICADOS SON FIEL EXPRESION DE LA REALIDAD

FIRMA EMPLEADOR REPRESENTANTE LEGAL: [REDACTED]

FIRMA, FECHA Y TIRBRE DE DECLARACION: [REDACTED]

DIA: [] MES: [] AÑO: []

FORMA DE PAGO: [] EFECTIVO [] CHEQUE []

N° HOJAS ANEXAS: [] TOTAL PAGINA: []

TOTAL MOVIMIENTOS INFORMADOS: []

TOTAL PAGAR: \$ 35.692.-

DETERMINACIONES DE PAGO:

- TAZA COTIZACION (+): \$ 1.95
- REGISTROS (+): \$ 35.560.-
- INTERES PENAL (+): \$ 132.-
- MULTAS (+): \$
- DETERMINACIONES DE COTIZACION (+): \$
- TOTAL A PAGAR: \$ 35.692.-

MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

CAUSAS	FECHA INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA TERMINO (DIA/MES/AÑO)
1. Terminación de Contrato		
2. Licencia médica para enfermedad o accidente común		
3. Licencia médica por enfermedad o accidente laboral		
4. Licencia médica por enfermedad o accidente común o accidente laboral de alta gravedad		
5. Permiso sin goce de remuneraciones		
6. Otras (especificar)		

INSTRUCCIONES DE USO DEL FORMULARIO AL DORSO





pre-cálculo de intereses y reajustes

n° adherente : 6931
rut empresa : 94557000-8
fecha liquidación: 01.08.2023
fecha cálculo : 13.09.2023

-

CONSTRUCTORA COSAL S.A.

remuneración : 1.823.574
tasa : 1,95
monto a cotizar : 35.560
reajuste : 0
multa : 0
intereses : 132

total deuda : 35.692

Número de Trabajadores : 4



RESUMEN DE DECLARACIÓN Y PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES FORMULARIO 10

1 TIPO DE PAGO DECLARACIÓN Y PAGO DECLARACIÓN Y NO PAGO GRATIFICACIÓN

2 REMUNERACIONES DE MES AÑO 07 2012 13

3 MES AÑO 07 2012 13

4 GRATIFICACIONES DESDE/HASTA MES AÑO 4 12 13

5 MES AÑO 12 13

6 CAMBIO EN ESTA SECCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR
7 RUT 44.557.000-8
RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTORA COSAL SA
10 SECCIÓN AN DEL PARQUE ANCO, 1502, D-201 COMUNA PUECHURABANA 11 223477721 12 CORREO ELECTRÓNICO cosal@cosal.cl
13 REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED] 14 NOMBRE AGUILAR DOLDAN CARLOS 15 CORREO ELECTRÓNICO cosal@cosal.cl

9 ADEMPER A BU/TOTAL SI NO 9 9
10 CÓDIGO ACTIVIDAD ECONOMICA 429.000

CÁLCULO DE PAGO		REMUNERACIÓN (9)		SUBTOTAL (5)		REBASAJES ABSOLUTOS		CANTIDAD DE CARGAS		TRABAJADORES CON CARGAS		MONTO (6)	
NOMBRES	RUJERES	4	5.470.721.-	328.243.-	16	TRAMO A	SUPLES	INVALIDADAS	MATERIALES	+		+	
4						TRAMO B							
4						TRAMO C							
						TRAMO D							
						20 RETROACTIVAS A.E.							
						21 PENITENCIOS A.F.							
						22 REINTEGROS CESANTÍA							
						23 REINTEGROS SUI							
						24 TOTAL REBASAJES							
						25							

IMPORTANTE
LA CAJA SOLO ACEPTARÁ LA COMPENSACIÓN DE LA DEUDA DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES DEL MES Y RETROACTIVAS QUE CORRESPONDAN A CAUSANTES QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE RECONOCIDOS QUE CUENTEN CON TODA LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y QUE ESTÉN AUTORIZADOS SUS PAGOS.

SI POR ALGÚN MOTIVO UN EMPLEADOR AL DECLARAR Y PAGAR LAS COTIZACIONES, COMPENSARA ASIGNACIONES FAMILIARES QUE NO SE ENCUENTREN RECONOCIDAS POR LA CAJA LOS ANDES, ESTOS SERÁN COBRADOS AL EMPLEADOR COMO DEUDA POR COTIZACIONES.

EN CONOCIMIENTO DE LA MULTA DISPUESTA POR EL ART. 22 B) DE LA LEY N° 17.322 DECLARO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA REALIDAD.

25 COTIZACIONES - GRAVAMENES ES MAYOR A REBASAJES SALDO FAVOR INSTITUCIÓN (19420-04)

26 FECHA DECLARADOR DIA MES AÑO

(SOLO DECLARACIÓN A PORTE 0/0/0)

TIERRE DECLARACIÓN

27 ANTECEDENTES DE PAGO

EFFECTIVO \$

CHEQUE \$

... - - - - - OPE - - - - -

BANCO

CONVENIO PAGO DE CONCUPLAN

PLURILIAS

28 FECHA DE PAGO DIA MES AÑO

FORMA DE PAGO O REPRESENTANTE LEGAL

efirma de pago en libre

"Ahorre tiempo, incorpórese al servicio de Oficina Virtual en www.cajalososandes.cl y obtenga su información con un click."



DETALLE DE TRABAJADORES Y ASIGNACIONES FAMILIARES DEL MES
FORMULARIO 20

REMUNERACIONES DE		GRATIFICACIONES		R.U.T. EMPLEADOR	
mes	año	mes	año	RUT	
07	2020	07	2020	94557000-8	

1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR

Razón Social: **CONSTRUCTORA COSMIL S.A**

PÁGINA N° DE

6	MONTOS DE REMUNERACIONES IMPONIBLES		7		8			9				
	A	B	DIAS TRAB.	CANTIDAD DE CARGAS	MONTO S. ASIG. FAMILIAR	COD. TRAMO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMIN.	MOVIMIENTO PERSONAL			
	AFILIADOS A ISAPRES	NO AFILIADOS A ISAPRES		SIMPL.	INVL.	MAT.	DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO
1		670.811	30									
2		1.653.339	30									
3		1.582.038	30									
4		1.504.533	30									
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
TOTAL ACUMULADO S											5.470.721	528.243

Movimiento de Personal

1. Causales
2. Faltas
3. Ausencias
4. Permisos
5. Inhabilitaciones
6. Inhabilitaciones por ley

FONDEC - FONDEC 1008



"Ahorre tiempo, incorpórese al servicio de Oficina Virtual en www.cajalosandes.cl y obtenga su información con un click..."





R01

PLANILLA DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES FONDO DE CESANTÍA (SOLO PARA TRABAJADORES DEPENDIENTES)

SEGURO DE CESANTÍA

Nº SERIE DE DECLARACIÓN

REGIJO

SECCION 1: DATOS DEL EMPLEADOR
 RAZON SOCIAL: **CONSUNTORIA LOSAL S.A.**
 DIRECCION CALLE, NUMERO, PUNTO, OFICINA LOCAL: **AV. DEL PARQUE 4160, SEGUNDO PISO, PUNTO 201, HUECHUBABA SANTIAGO**
 REPRESENTANTE LEGAL, APELLIDO, PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES: **CARLOS PATRUCIO AGUILAR POC DAN**

SECCION 2: DATOS DEL TRABAJADOR
 NOMBRE: **[REDACTED]**
 APELLIDO INTERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES: **ESOBEDO HANSEN HELTOR HERNAN HERNANDEZ HERUERA RIVARDO NAVARRO PLABA MARLO ANTONIO VIDELA PINA VICTOR MANUEL**

SECCION 3: DATOS DE COTIZACIONES
 REGION: **XIII LOS RIOS**
 CIUDAD: **SANTIAGO**
 COMUNA: **HUECHUBABA**
 DISTRITO: **201**
 RUT EMPLERADOR: **94.557.000-8**
 RUT TRABAJADOR: **[REDACTED]**
 COD. ACTIVIDAD ECONOMICA: **424000**
 COD. ACTIVIDAD ECONOMICA SUBORDINADA: **7247221**
 EN LOS REGISTROS DEL PERSONAL: **NO**

Nº SEC	CI	SEGURO DE CESANTIA			FECHA INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA TERMINO (DIA/MES/AÑO)	RUT EMPLERADOR	RUT TRABAJADOR
		REMUNERACION IMPONIBLE	COTIZACION RECLUTADO	COTIZACION EMPLEADOR				
1		670.811	0	70.124				
2		1.132.260	0	41.600				
3		1.582.036	9412	37.166				
4		1.564.533	1.387	33.510				
5								
6								
7								
8								
9								
10								

NOTA: El finiquito de trabajadores es responsabilidad del empleador. To adjuntar los papeles de haber necesarios.

SECCION 4: RESUMEN DE COTIZACIONES

DETALLE	Código	Alícuota %	Importe \$
COTIZACION RECLUTADO	11	18.87%	18.87%
COTIZACION EMPLEADOR	12	145.242	145.242
VIGILANCIA PAGO FONDO	13	164.121	164.121
RENTAS FONDO DE CESANTIA	14	8.059	8.059
INTERES FONDO DE CESANTIA	15		
TOTAL A PAGAR FONDO CESANTIA	20	172.180	172.180

SECCION 5: SUBSECCION 5.2-AFC

DE DETALLE	Código	Alícuota %	Importe \$
COSTAS DE COMISARIDAS	10	7%	12.053
TOTAL A PAGAR AFC			12.053

TOTAL PAGAR: **184.233**

SECCION 6: ANTECEDENTES GENERALES

TITULO DEL IMPORTE IMPONIBLE: **[REDACTED]**
 GRATIFICACIONES: **[REDACTED]**
 PERIODO: **7** / **2023**
 1. MONEDA: **[REDACTED]**
 2. APLICADA: **[REDACTED]**
 3. ADEJUNTADA: **[REDACTED]**

SECCION 7: ANTECEDENTES SOBRE EL PAGO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA: **AFC**
 EFECTIVO: CHEQUE: CHEQUE Nº: **[REDACTED]**
 BANCO: **[REDACTED]** PLAZA: **[REDACTED]**

SECCION 8: ANTECEDENTES SOBRE EL PAGO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA: **AFC**
 EFECTIVO: CHEQUE: CHEQUE Nº: **[REDACTED]**
 BANCO: **[REDACTED]** PLAZA: **[REDACTED]**

SECCION 9: ANTECEDENTES SOBRE EL PAGO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA: **AFC**
 EFECTIVO: CHEQUE: CHEQUE Nº: **[REDACTED]**
 BANCO: **[REDACTED]** PLAZA: **[REDACTED]**

DECLARACION JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON EXPRESION DE LA REALIDAD

FIRMA DEL EMPLEADOR O REPRESENTANTE LEGAL: **[REDACTED]**

FIRMA DEL TRABAJADOR: **[REDACTED]**

SECCION 10: ANTECEDENTES SOBRE EL PAGO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA: **AFC**
 EFECTIVO: CHEQUE: CHEQUE Nº: **[REDACTED]**
 BANCO: **[REDACTED]** PLAZA: **[REDACTED]**

SECCION 11: ANTECEDENTES SOBRE EL PAGO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA: **AFC**
 EFECTIVO: CHEQUE: CHEQUE Nº: **[REDACTED]**
 BANCO: **[REDACTED]** PLAZA: **[REDACTED]**

SECCION 12: ANTECEDENTES SOBRE EL PAGO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA: **AFC**
 EFECTIVO: CHEQUE: CHEQUE Nº: **[REDACTED]**
 BANCO: **[REDACTED]** PLAZA: **[REDACTED]**



Noticia por internet en www.previdi.cl: fácil, seguro y gratuito

R01

PLANILLA DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES FONDO DE CESANTIA
(SOLO PARA TRABAJADORES DEPENDIENTES)

N° SERIE DECLARACION

FOLIO

REGIONAL, LEYENDA DEL EMPLEADOR: **CONSTRUCTORA COSAL S.A.** COD. ACTIVIDAD ECONOMICA: **42.800.0**

RACION SOCIAL, ENTREGADOR: **AV. DEL PARQUE 4160, SEGUNDO PISO, DEPTO 201 HUECHURABA SANTIAGO** TELEFONO: **722347321**

DIRECCION, CALLE, NUMERO, DEPTO, MUNICIPIO LOCAL: **SANTIAGO** RUT REPRESENTANTE LEGAL: **NO**

REP. PRESENTANTE LEGAL: **CARLOS PATRICK AGUILAR NOLDAN** RUT REPRESENTANTE LEGAL: **NO**

SECCION 2: DETALLE DE COTIZACIONES		SEGURO DE CESANTIA		COTIZACION EMPLEADOR		FECHA TERMINO (DIA/MES/AÑO)		FECHA INICIO (DIA/MES/AÑO)		COP	
N° IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	C.I.	RETRIBUCION IMPONIBLE	COTIZACION ANUAL	1	2	3	4	5	6	7	8
1	[REDACTED]	223.604	0	6.293							
2	ESLOBEDO HANSEN HECTOR	551.113	0	16.533							
3	HERNANDEZ HERTERA RICARDO	527.346	3.184	12.656							
4	NAVARO PLAZA MARCO ANTONIO	521.511	3.121	12.516							
5	VIDELA PINIA VICTOR MANUEL										
6											
7											
8											
9											
10											

NOTA: Si el sueldo de los trabajadores es mayor de 10 adjuntar las hojas de detalle respectivas.

SECCION 3: RESUMEN DE COTIZACIONES		SECCION 4: DETALLE DE COTIZACIONES	
SUBSECCION 3.1: FONDO DE CESANTIA	VALORES \$ (sin impuestos)	SUBSECCION 3.2: AFC	VALORES \$ (sin impuestos)
1 - RETRIBUCION AFILIADO	6.293	DETALLE	70
2 - COTIZACION EMPLEADOR	48.413	COSTAS DE COMPAÑIAS	
3 - SUBSIDIO A PAGAR FONDO	54.706	TOTAL A PAGAR AFC	70
4 - RETRIBUCION FONDO DE CESANTIA	164		
5 - INTERESES FONDO DE CESANTIA			
TOTAL A PAGAR FONDO CESANTIA	54.870		

13/09/2023
AFC CHILE S.A.
Jefe de Sucursal
Arica

- Categorías de Invalidez
- Invalidez de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido.
 - Causación de los servicios prestatados por el trabajador.
 - Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral.
 - Trabajadores que están afectos a permisos sin goce de remuneraciones.
 - Incorporación en el lugar de trabajo.
 - Indicación de incidencias de trabajadores normalizados a pleno para una obra, trabajo o servicio determinado.
 - Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido.
 - Otros movimientos.
 - Reubicación, premio o bono pagados con fecha posterior al finiquito.

SECCION 5: ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO: **CONTRATACIONES**

DE: MES **8** AÑO **2023**

HASTA: DIA **13** MES **09** AÑO **2023**

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 6: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA: **EFECTIVO**

SECCION 7: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

DECLARACION JURADA DEL EMPLEADOR DE REPRESENTANTE LEGAL

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON EXPRESION DEL REALIDAD

FIRMA DEL EMPLEADOR O REPRESENTANTE LEGAL

SECCION 8: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 9: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 10: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 11: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 12: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 13: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 14: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 15: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 16: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 17: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 18: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 19: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 20: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 21: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 22: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 23: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 24: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 25: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 26: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 27: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 28: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 29: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 30: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 31: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 32: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 33: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 34: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 35: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 36: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 37: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 38: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 39: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 40: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 41: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 42: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 43: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 44: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 45: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 46: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 47: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 48: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 49: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 50: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 51: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 52: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 53: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 54: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 55: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 56: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 57: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 58: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 59: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 60: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 61: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 62: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 63: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 64: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 65: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 66: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 67: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 68: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 69: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 70: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 71: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 72: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 73: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 74: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 75: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 76: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 77: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 78: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 79: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 80: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 81: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 82: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 83: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 84: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 85: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 86: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 87: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 88: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 89: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 90: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 91: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 92: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 93: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 94: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 95: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 96: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 97: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 98: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 99: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**

SECCION 100: ANTECEDENTES SOBRE EL PASO A LOS FONDOS DE CESANTIA

FORMA DE PAGO: **EFECTIVO**



DETALLE DE TRABAJADORES Y ASIGNACIONES FAMILIARES DEL MES
FORMULARIO 20

REMUNERACIONES DE 2 GRATIFICACIONES 3 R.U.T. EMPLEADOR

mes año DE mes año DE mes año DE mes año DE

28 2012 B A 11 11 9141515710001-8

IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR

Identificación Social: **CONSTRUCTORA COSM S.A**

PÁGINA Nº DE

RUN	IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR				MONTO DE REMUNERACIONES IMPONIBLES			ASIGNACIONES FAMILIARES DEL MES			MOVIMIENTO PERSONAL		
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NAC	A	B	C	7	8	9	10	11	
					AFLIADOS A ISAPRES \$	NO AFLIADOS A ISAPRES \$	COTIZACIÓN 0,6% \$	DÍAS TRAB.	CANTIDAD DE CARGAS SIMPL. INVL. MAT.	MONTO \$ ASIG. FAMILIAR	COD. TRAMO	FECHA DE INICIO DÍA MES AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN DÍA MES AÑO
	ELCOPADO	HANSEN	HECTOR	CAI	223.604	13.416							
	HERNANDEZ	HERBERA	MICHAEL	CAI	551.113	33.067							
	ARVALDO	PLATA	MARCO	CAI	527.346	31.641							
	VINEJA	PINA	VICTOR	CAI	521.511	31.291							
TOTAL PÁGINA 5													
TOTAL ACUMULADO 5					1.823.574	109.414							

Movimiento de Personal
1. Democión
2. Retiro
3. Jubilación
4. Anexas por parte de sueldo
5. Reintegración
6. Reintegración



"Ahorre tiempo, incorpórese al servicio de Oficina Virtual en www.cajalosandes.cl y obtenga su información con un click..."

DECLARACIÓN Y PAGO SIMULTÁNEO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

300128667

TIPO DE EMPLAZADO: C. CI. HI. NI. TI. PR.

EMPRESA: **CONSTRUCTORA CASAL S.A.** (RUT 94557000)
 DOMICILIO: **PISO 2, DEPTO 201** (CALLE N.º, DEPTO, PISO)
 APELLIDO: **casal** (CORREO ELECTRÓNICO)
 APELLIDO: **casal** (CORREO ELECTRÓNICO)
 APELLIDO: **casal** (CORREO ELECTRÓNICO)
 APELLIDO: **casal** (CORREO ELECTRÓNICO)

IDENTIFICACIÓN LEGAL VOLUNTARIA (RUT 114)
 IDENTIFICACIÓN LEGAL VOLUNTARIA (RUT 114)
 IDENTIFICACIÓN LEGAL VOLUNTARIA (RUT 114)
 IDENTIFICACIÓN LEGAL VOLUNTARIA (RUT 114)

DATOS DEL TRABAJADOR		FECHA DE PAGO		FECHA DE DECLARACIÓN	
RUT TRABAJADOR	APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE	DIAS	MESES	DIAS	MESES
[REDACTED]	ESUBEDO WINSEN HORTALIO	223604	2236	18236	18236
[REDACTED]	MORANDEZ HEBERA PRIMO	551113	5511	18236	18236
[REDACTED]	NAVARO RAJA MARCO ALO	527346	5273	18236	18236
[REDACTED]	VIDELA PIMA VICTOR ALO	521511	5215	18236	18236
TOTAL		1823574	18236		

INFORMACIÓN DE TRABAJADORES		FECHA DE PAGO		FECHA DE DECLARACIÓN	
COD	RUT TRABAJADOR	DIAS	MESES	DIAS	MESES
01	[REDACTED]	223604	2236	18236	18236
02	[REDACTED]	551113	5511	18236	18236
03	[REDACTED]	527346	5273	18236	18236
04	[REDACTED]	521511	5215	18236	18236
TOTAL		1823574	18236		

INFORMACIÓN DE TRABAJADORES (Cod. 400)

TOTAL Nº TRABAJADORES FONASA

TOTAL Nº TRABAJADORES ISL

TOTAL Nº TRABAJADORES IPS

TOTAL Nº DE TRABAJADORES PLANILLA

FECHA DE PAGO: DIA [] MES [] AÑO []

FECHA DE DECLARACIÓN: DIA [] MES [] AÑO []

FIRMA DE EMPLEADOR O REPRESENTANTE LEGAL

TIMBRE ENTIDAD RECALCULADORA

REVISIÓN

DECLARE Y PAGUE SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE INTERNET, UN SISTEMA RÁPIDO, SEGURO Y COMODO PARA LISTED. AHORRE TIEMPO, EVITE ERRORES. VISITE WWW.PREVIRED.COM